

ORDEN DE CAPTURA CANINA POR MORDEDURA

FECHA DE MORDEDURA: _____

NO DE REPORTE: _____

**DATOS DEL
CIUDADANO
AGREDIDO**

NOMBRE: _____ TELEFONO: _____

DIRECCIÓN: _____

COLONIA: _____ MUNICIPIO: _____

**DATOS DEL
PROPIETARIO
DEL CANINO**

CANINO (A) EN SITUACIÓN DE CALLE

REGISTRO DE CAPTURA

FECHA DE CAPTURA: _____ HORA DE CAPTURA: _____

- | | | | |
|----|--------|-------|--------------|
| 1. | HEMBRA | MACHO | COLOR: _____ |
| 2. | HEMBRA | MACHO | COLOR: _____ |
| 3. | HEMBRA | MACHO | COLOR: _____ |
| 4. | HEMBRA | MACHO | COLOR: _____ |
| 5. | HEMBRA | MACHO | COLOR: _____ |

TOTAL DE
CANINO(S)
CAPTURADO(S):

INGRESO EN
JAULA NO. :

OBSERVACIONES

NORMATIVIDAD

NOM-042-SSA2-2006. - PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES. ESPECIFICACIONES SANITARIAS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN CANINA.

4.2.14 Los animales abandonados o en la calle (perros y gatos) capturados se confinarán por un mínimo de 48 horas y un máximo de 72 horas, lapso en el que deberán recibir alimentos y agua limpia diariamente en tanto que, sus dueños acuden a reclamarlos y proceder a devolverlos si se cumple con los requisitos, no haberse atrapado en operativos anteriores, cubrir los gastos y cumplir las sanciones que la autoridad administrativa local, a la que se encuentran adscrito el propio centro de atención canina fije en estos casos.

4.2.15 Todo perro capturado por segunda vez, no será devuelto a sus propietarios y se procederá a su sacrificio.

4.2.16 Solamente se entregará a los perros o gatos capturados en la vía pública a la persona mayor de edad o quien legalmente represente la propiedad del animal capturado con documentos tales como certificado de vacunación, carnet, factura u recibo por compra del animal, en el centro de atención canina.

AUTORIDAD RESPONSABLE

FIRMA DE CONFORMIDAD

M.V.Z.
COORDINADOR TÉCNICO C.C.C.M

NOMBRE Y FIRMA DEL CIUDADANO(A)